

Miércoles, 21 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casas de Millán

ANUNCIO. Remisión expediente administrativo procedimiento contencioso-administrativo n.º 0000225/2025.

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2026, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 0000225/2025, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Cáceres y se emplaza a los/as posibles interesados/as en el mismo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Cáceres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, con número de procedimiento ordinario n.º 0000225/2025, por Consumidores UE S.L. frente a la Resolución de esta Alcaldía de fecha por desestimación del recurso potestativo de reposición frente a la Resolución/requerimiento de esta Alcaldía de fecha 29/9/2025, por la que se requirió a la mercantil Consumidores UE S.L. dejar libre y expedito el camino público denominado de Mirabel, (incluido en el Catálogo de Caminos Públicos de esta localidad, (aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación de 2 de mayo de 2007), que discurre por la finca Valdeloscobos, propiedad de dicha mercantil, para poder ejecutar las obras de acondicionamiento del mismo, Expediente n.º 83/2025. En consecuencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y dando debido cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Cáceres, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los/as posibles interesados/as para que puedan personarse en ese Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución. De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Casas de Millán, 15 de enero de 2026

Celia Arroyo Calleja

ALCALDESA EN FUNCIONES

